

mandamos que se execute en los lugares inmediatos en todo,
por todo, como en ella se contiene sin
contravenia, ni perjuicio, que se contra-
benca en manera alguna; Ino lo ha-
do, y cumpliendo asi mandamos al
lugar mas cercano a esa Villa, que co-
mandole o hauido notificada esta
nuestra Carta, y que no haies cum-
plido lo que por ella se manda,
se a esa Villa a costa de Inoedienue
a ponerlo en execucion; Fue para ello
mandamos a dho Realengo, poder cum-
do, y comision en forma tan lan-
te como es necesario, y este caso se
quiere; Fue asi en nra Voluntad,
mandamos a qualquier Es.º, que
requerido con esta nra Carta o
nuestro, que en combenca y e ello de te

